

# CUSTODIO POLICIAL DE DETENIDOS

## PROPÓSITO DEL PUESTO

Ejecutar actividades relacionadas con el traslado y custodia de detenidos para el cumplimiento de diligencias judiciales.

## FUNCIÓN PRINCIPAL

**Función Técnica:** Ejecutar funciones de naturaleza técnica, para lo cual debe aplicar los procedimientos, disposiciones administrativas y legales

-Trasladar y custodiar detenidos mediante entrega y recibo de las autorizaciones correspondientes desde los centros penitenciarios o celdas del Organismo de Investigación Judicial a los despachos judiciales, Complejo de Ciencias Forenses, centros hospitalarios o cualquier otro lugar señalado por la autoridad competente.

-Practicar la revisión corporal al detenido, con el objeto de garantizar que no posea entre sus ropas o partes del cuerpo ningún instrumento que le permita la evasión, infringirse lesiones o ingresar drogas prohibidas; o bien amenazar o causarles daños a sus custodios, servidores judiciales o terceras personas.

-Implementar las medidas de seguridades necesarias y autorizadas para el traslado y custodia de los detenidos que garanticen la integridad física propia del detenido, así como de servidores judiciales y otras personas que tengan contacto directo o indirecto con éste.

-Planificar el traslado de detenidos, por lo que entre otros aspectos deben considerar, distancia y condiciones de la vía o terreno entre el lugar de origen y el destino de traslado, peligrosidad del detenido, número de privados de libertad a trasladar y posibilidad de que existan roces entre ellos.

-Coordinar con funcionarios de los diferentes centros penitenciarios la ubicación y hora de salida de las personas a ser trasladadas.

-Recibir documentos “de tener a la orden” u “orden de libertad”, verificar que el número de expediente sea el mismo con el que ingresó y observar las disposiciones establecidas en el Manual de Procedimientos para Trámite de Remisiones, Tener a la Orden y Órdenes de Libertad.

-Conducir vehículo automotor para el transporte de detenidos.  
-Efectuar personalmente cambios de aceite (donde se cuente con facilidades), llantas y hacer reparaciones menores de emergencia.

-Cumplir con los trámites necesarios y llenar las boletas correspondientes para el abastecimiento de combustibles, lubricantes, salida de vehículos y otros.

-Velar por el mantenimiento, limpieza y conservación del vehículo, batería, niveles de agua, aceite, líquido de frenos y similares.

-Hacer las anotaciones correspondientes en el control del “Libro de Detenidos”.

-Suministrar alimentos a los detenidos.

-Presentar informes verbales y escritos cuando el caso lo amerite.

-Reseñar y tomar huellas a los detenidos.

-Atender y evacuar consultas relacionadas con su labor, según lo permita la ley.

-Realizar otras labores propias del cargo.

## FACTORES DE CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS

### Responsabilidad por funciones

Es responsable de ejecutar los traslados de las personas privadas de libertad, derivados de las órdenes que emitan los despachos judiciales, desde los centros penitenciarios o celdas del Organismo de Investigación Judicial a los despachos judiciales, Complejo de Ciencias Forenses, centros hospitalarios o cualquier otro lugar señalado por la autoridad competente, asimismo le corresponde velar por la custodia y contención de los detenidos en las celdas en apego a los procedimientos, normas, disposiciones administrativas, técnicas y legales vigentes.

Les corresponde implementar las medidas de seguridad necesarias para el traslado y custodia de los detenidos.

Le corresponde registrar y custodiar las pertenencias de los privados de libertad, así como distribuir entre sus compañeros el equipo de protección y armas.

Debe observar discreción y confidencialidad respecto a los asuntos que se le encomiendan.

### Por relaciones de trabajo

Le corresponde mantener relación constante con personas internas y externas a la institución, las cuales deben ser atendidas de forma moderada, respetuosa y diligente.

### Por equipo, materiales y valores

Derivado de esta actividad conocen asuntos confidenciales tales como: detalles del traslado de una persona privada de libertad, lugar de destino, horario de las diligencias, testimonio o información de los imputados en una causa, entre otros, así como recibir documentos que contienen un mandato judicial respecto a la situación jurídica de una persona.

Debe velar por el adecuado uso y mantenimiento del equipo, armas, vehículo, materiales (*bastón policial, escopeta o/y revólver y sus municiones, dispositivos de seguridad e instrumentos de protección personal*).

### Condiciones de trabajo

Les corresponde estar siempre vigilante y atento de los movimientos del privado de libertad y de su entorno, con el fin de tomar medidas necesarias para asegurar la integridad física de dicha persona, así como de terceros y la propia, respetando los derechos y garantías del detenido y demás individuos.

Derivado del contacto directo constante que tienen con personas privadas de libertad, se encuentran expuestos a conductas agresivas, insultos, amenazas, sobornos, agresiones y a situaciones imprevistas que deben solventar tales como intentos de fuga, de suicidios, emboscadas, entre otros. Por otro lado, a causa de que no existen lugares reservados para el

traslado de detenidos, deben transitar por pasillos, ascensores y espacios en los cuales hay afluencia de terceras personas, prensa y servidores judiciales, lo cual maximiza los riesgos que se puedan presentar.

El lugar destinado para las celdas se encuentra en el sótano de cada edificio, lugar que no tiene buena iluminación ni ventilación, lo que conlleva a que las personas que ahí se encuentran estén expuestas a los gases y humo emanados por los vehículos.

Esta actividad demanda trabajar en horarios rotativos, prestar sus servicios cuando sean requeridos y trasladarse a diversos lugares del país, asimismo deben mantener una buena condición física y mental para poder desarrollar de forma adecuada las actividades que se deriven de su función.

### Consecuencias del error

Un error en el desempeño de esta actividad puede ocasionar la lesión o incluso la muerte de una persona privada de libertad o de otras personas inmersas en el proceso, asimismo dejar en libertad o retener a una persona indebidamente, por lo cual podrían enfrentar causas administrativas, civiles o penales.

### Supervisión ejercida

Trabaja con alguna independencia siguiendo instrucciones generales, las normas que se dicten al efecto; procedimientos técnicos, administrativos y legales vigentes. La labor es evaluada mediante la apreciación de la eficiencia y calidad de los resultados obtenidos.

### Supervisión recibida

No ejerce supervisión.

### COMPETENCIAS GENÉRICAS

COMPETENCIAS GENÉRICAS	Dominio de la competencia		
	Aceptable	Eficiente	Superior
Compromiso			

COMPETENCIAS GENÉRICAS	Dominio de la competencia		
	Aceptable	Eficiente	Superior
Ética y transparencia			
Excelencia			
Honradez			
Humanismo y Conciencia Social			
Iniciativa			
Objetividad			
Responsabilidad			

### Compromiso

Actuar con responsabilidad para cumplir con los fines institucionales, realizando el trabajo a tiempo, siendo eficiente y brindando un servicio de calidad.

#### -Conductas observables:

- Se plantea retos en su trabajo diario proponiéndose llegar más allá de lo meramente establecido.
- Se preocupa por hacer bien el trabajo asignado y realiza propuestas sobre nuevas formas para mejorar su desempeño.
- Es perseverante en el alcance de metas y objetivos en los tiempos establecidos.

### Ética y transparencia

Disposición para actuar con un marcado interés por el respeto y cumplimiento a las normas y principios morales que rigen el ejercicio judicial.

#### -Conductas observables:

- Se desempeña de manera correcta en todas sus actuaciones.

- Actúa permanentemente dentro de las normas éticas y morales.
- Muestra disposición a actuar honestamente incluso en situaciones riesgosas y difíciles.
- Demuestra un comportamiento intachable desde lo personal hacia lo laboral, actuando siempre conforme a los lineamientos y políticas establecidas por la institución.

### Excelencia

Constancia en la búsqueda de la excelencia en el ejercicio de la función correspondiente al Organismo de Investigación Judicial, lo que implica la incorporación, en sus prácticas cotidianas, de los procesos necesarios para alcanzar la misión constitucional e institucional que apareja su cargo, de modo que pueda cumplir la prestación del servicio con prontitud, eficiencia, eficacia y pertinencia.

#### -Conductas observables:

- Se preocupa por progresar continuamente en la efectividad del trabajo.
- Muestra interés por aprender prácticas, conceptos y herramientas útiles para desempeñar su trabajo.
- Identifica, desarrolla y aplica alternativas de cumplimiento y solución en la consecución de los objetivos planteados.

### Honradez

Guiarse con apego al marco ético y normas morales, el cual responde a conductas que honran la integridad y honestidad, siendo una persona justa y transparente.

#### -Conductas observables:

- Mantiene una conducta íntegra constantemente tanto fuera como dentro del recinto y horario de trabajo, ya sea que porte o no algún signo de identificación de la organización.
- Actúa en línea con los valores de la institución en forma permanente, asegurándose de cumplir con los principios éticos en su ámbito de trabajo.

- No participa directa o indirectamente en actos ilícitos que pongan en riesgo el resultado de los casos y denuncia toda situación anómala que se detecte como un acto de corrupción o de conducta irregular que ponga en riesgo la integridad del equipo de trabajo.

### Humanismo y Conciencia Social

Disposición para atender de forma efectiva los requerimientos del entorno, con diferentes personas y grupos, ajustándose a contextos sociales distintos.

#### -Conductas observables:

- Entiende rápidamente las circunstancias del entorno donde se desenvuelve y es tolerante de la diversidad social.
- Muestra interés por conocer los puntos de vista y sentimientos de los demás.
- Atiende y toma en cuenta los intereses de los demás y es capaz de adaptar moderadamente los suyos.
- Se ajusta a contextos sociales distintos.

### Iniciativa

Capacidad personal de orientar la acción innovadora y creativa para hacer mejor las funciones, actuando de manera proactiva, haciendo propuestas de mejora concretas y agilizando el trabajo a través de nuevas oportunidades o soluciones de problemas.

#### -Conductas observables:

- Se anticipa situaciones que no son evidentes para otros y realiza acciones para prevenir los problemas que pudieran acarrear.
- Se preocupa por elaborar y tener respuestas alternativas ante situaciones problemáticas que podrían presentarse.
- Cuando nadie puede aportarle una solución frente a alguna eventualidad que impacte el desarrollo habitual de su trabajo, resuelve dicha dificultad de manera autónoma, evitando demoras.

### Objetividad

Capacidad para manejar con justicia y coherencia la información recolectada y atender de manera efectiva las necesidades y requerimientos de la sociedad, a través de la aplicación de los debidos procesos y procedimientos.

#### -Conductas observables:

- Razona, observa, escucha de forma justa en base a información y hechos que le permiten conocer todo lo necesario para entender lo que realmente sucede y encontrar la mejor ejecución de su labor.
- Maneja sus enfoques de una manera equilibrada, mostrando objetividad a la hora de emitir criterios o juicios, gracias a su mesura y forma ponderada de analizar las diversas aristas de las situaciones.

### Responsabilidad

Cumplir con los deberes, obligaciones y compromisos asumiendo las consecuencias de sus actos.

#### -Conductas observables:

- Mantiene un compromiso hacia el logro de las metas frente a frustraciones u obstáculos.
- Asume ante los demás la responsabilidad por sus acciones y busca soluciones adecuadas
- Se responsabiliza personalmente por la calidad de los servicios/productos brindados por su área.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	Dominio de la competencia		
	Aceptable	Eficiente	Superior
Aceptación de directrices			

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	Dominio de la competencia		
	Aceptable	Eficiente	Superior
Atención al detalle			
Autocontrol			
Orden			
Trabajo en equipo			

### Aceptación de directrices

Realizar sus funciones, cumpliendo y comprometiéndose con la(s) dirección / direcciones (u orientación) transmitida por sus supervisores / superiores; actuando siempre bajo las normas, políticas y valores de la institución

#### -Conductas observables:

- No solo acata con facilidad las directrices, sino que se esmera en conseguir la satisfacción de sus jefaturas y/o compañeros de trabajo.
- Lleva a cabo las tareas de trabajo y adopta un patrón de comportamiento proactivo, incluso cuando podría preferir o necesitar realizar alguna otra cosa.
- Evidencia satisfacción por las asignaciones que le corresponde, incluso sobrepasando las expectativas, y siempre respetando los valores de la institución

### Atención al detalle

Poseer la habilidad para analizar y realizar las tareas asignadas con minuciosidad, así como para manejar conjuntos complejos de información diversa, sin incurrir en errores.

#### -Conductas observables:

- Realiza un análisis detallado de las situaciones y se mantiene enfocado hacia el logro de las metas, con el fin de garantizar éxito en la gestión.

- Identifica discrepancias, inconsistencias, datos erróneos o ausentes; y logra generar conclusiones lógicas a partir de la información de la que dispone.
- Considera los “pro” y los “contra”, así como las consecuencias a corto y largo plazo de sus acciones, sobre su área y el resto de la institución.

#### Autocontrol

Es capaz de demostrar un adecuado control de sus emociones en momentos de tensión o crisis, da respuestas claras y efectivas ante situaciones de estrés. Tiene dominio de sí mismo.

#### -Conductas observables:

- Posee la habilidad de desempeñarse eficazmente y responder de forma constructiva a pesar de estar en un ambiente de estrés.
- Actúa con calma en situaciones emocionalmente difíciles, que provoquen enfado y frustración manteniendo la calma, objetividad y optimismo.
- Tiene una alta resistencia al estrés, además de permanecer tranquilo en situaciones apremiantes, logra transmitir tranquilidad a los que le rodean.

#### Orden

Organizar eficazmente las actividades asignadas o las responsabilidades adquiridas, utilizando el tiempo en la forma más eficiente posible.

#### -Conductas observables:

- Organiza y planifica su trabajo en el día a día.
- Distribuye de manera adecuada los tiempos para sus actividades diarias.
- Mantiene ordenado su espacio de trabajo, accediendo fácilmente a la información requerida en el ejercicio de sus labores.

#### Trabajo en equipo

Promover, fomentar y mantener relaciones de colaboración eficientes con miembros del ámbito judicial, así como otros grupos de trabajo, que resulten pertinentes con la integración de esfuerzos comunes y que garanticen el óptimo desarrollo de la práctica judicial.

#### -Conductas observables:

- Trabaja para el logro de los objetivos del equipo, apoyando el desarrollo de sus tareas en la medida de sus posibilidades.
- Aporta iniciativas e ideas que contribuyen a la consecución de los objetivos del equipo.
- Solicita opinión de los miembros del equipo y valora las contribuciones ajenas aun cuando se le planteen distintos puntos de vista

### COMPETENCIAS TÉCNICAS

#### AREAS DE CONOCIMIENTO

#### NORMATIVA

- Políticas y normativas institucionales
- Ética y Valores compartidos que orientan el accionar institucional

#### TÉCNICOS-OPERATIVOS Y DE OTRAS MATERIAS

- Conocimiento en técnicas de esposamiento, contención, custodia, manejo, requisa y traslado de detenidos, manejo de vehículos, entre otros
- Conocimiento y manejo de armas de fuego
- Defensa personal
- Manejo apropiado de los dispositivos de seguridad
- Conocimiento de protocolos institucionales ante emergencias

#### TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA

- Comunicación asertiva con la persona detenida

### REQUISITOS ACADÉMICOS

- Bachiller en Educación Media
- Carné de portación de armas de fuego debidamente registradas por el Organismo de Investigación Judicial, vigente\*

### OTROS REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS

- Licencia de conducir B-1 al día

**CLASE ANCHA: CUSTODIO POLICIAL DE DETENIDOS  
PERFIL COMPETENCIAL (CLASE ANGOSTA): CUSTODIO POLICIAL DE DETENIDOS**

**Grupo Ocupacional: Grupo de Apoyo al Escalafón Policial**

**Modificada: Consejo Superior  
Sesión N° 12-18 del 13 de febrero del 2018  
Artículo: LXVII  
Fecha rige: 13 de febrero del 2018**

\*Para efectos del proceso de Reclutamiento y Selección, este requisito no es obligatorio; sin embargo, una vez que la persona ocupe el puesto deberá acreditar el carné de portación de armas de fuego registradas por el Organismo de Investigación Judicial (acuerdo tomado por la Corte Plena en la sesión No.37-13, artículo No. XXI).